

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
276
FECHA
19/05/2014
ROL S.I.I
43-1
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 640 de fecha 17/01/2014
 C) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N° 20.563.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 4783851 de fecha 12/05/2014 por \$114.206 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación ubicada en calle /avenida /camino VICTOR LAMAS
 N° 323 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO
URBANO Zona C3

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva **SI** **No**
 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social **SI** **No**

4.- Especificar Actividad: **Compra-venta de vehículos**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA FIRNZE LTDA	XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

6.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUERRERO PEREZ ROBERTO ENRIQUE	XXXXXXXXXX
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	377,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	COMERCIAL	A4	138,65	15.227.514
TOTALES			138,65	15.227.514

NOTAS :

	Con este Permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	246,08	M²
1	Según Art. 5 de la Ley N° 20.563 corresponde a Permiso y Recepción simultánea.		
2	Cuenta con anotaciones al margen Folio Real N° 68077 (22.04.14) y N° 68078 (22.04.2014) de los Registros de Propiedades Fjs 5303 N° 3922 de fecha 29.12.2010 y Fjs 5304 N°3993 de fecha 29.12.2010 respectivamente.		
3	Las antedichas anotaciones señalan que la fusión predial aprobada por Resolución N° FUS-14/14 del 31.03.14 se encuentra agregada en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces bajo los numeros 913 y 914 del año en curso.		
4	Según indica la Resolución de Fusión N° FUS-14/14 del 31.03.14, deberá reunificar roles en el Servicio de Impuestos Internos (roles 43-1 y 43-2)		

RESB / JAPM / lhcc



RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)